

Corresponde
EXPTE. N°: 0096/86-HCD
0106/86-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir a lo resuelto por los H. Concejos Deliberantes de Quilmes y La Plata para que a través del Ministerio de Salud y Acción Social, se preste la colaboración necesaria a la ASOCIACION CELIACA ARGENTINA para la instrucción sobre la enfermedad a todos los agentes del PAN.-

ARTICULO 2º) Que se solicite a todos los Municipios la implementación de un Registro de Enfermos Celíacos.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0009/86